

INFORME TRIMESTRAL

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS REALIZADAS, ELABORADO POR LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y VINCULACIÓN CON LA SEGURIDAD HUMANA, [HTTPS://QROO.GOB.MX/SEGOB](https://qroo.gob.mx/segob)

(TERCER TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE)

Componente: F.P.C06 -Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas implementado.

Indicador: C0616 - Promedio de acciones de prevención y promoción sobre Violaciones a Derechos Humanos y trata de personas.

Acciones realizadas: 2

Meta Programada: 0.258 (promedio)

Nivel de cumplimiento: 100 % = 0.258

Unidad de Medida: Acción realizada

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo del año 2020
FECHA:	26 de agosto de 2020
LUGAR:	Sesión en Línea a través de plataforma de Videoconferencia Telmex https://videoconferencia.telmex.com/j/1240022325
REPORTE INFORMATIVO	ACUERDO 01/II/S.O./20.- Las y los integrantes de ésta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad de votos la modificación al orden del día para la adición de un nuevo punto consistente en el seguimiento a la Sexta Reunión Nacional de CIES y al Acuerdo R6CIES/2020/04. ACUERDO 02/II/S.O./20.- Las y los integrantes de ésta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del

Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad de votos el seguimiento al Acuerdo (04/1/S.O./20), mismo que se retomará en el siguiente Periodo de Sesiones del Poder Legislativo que inicia en el mes de septiembre.


ACUERDO 03/11/S.O./20.- Las y los integrantes de ésta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad de votos la presentación del Diagnóstico de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo, por parte del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

ACUERDO 04/11/S.O./20.- Las y los integrantes de ésta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad de votos, que respecto al punto seis del orden del día, será la Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación con la Seguridad Humana de la Secretaría de Gobierno, la instancia que informará a la Secretaría de Gobernación que desde el 29 de mayo de 2019 se reformó el artículo 89 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: “Todas estas autoridades estarán obligadas a observar y supervisar, en el ámbito de sus competencias, la aplicación del Modelo Integral de Atención a Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación”.

ACUERDO 05/11/S.O./20.- Las y los integrantes de ésta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad de votos que el tema de los indicadores de “las personas identificadas por las Autoridades del Estado de Quintana Roo como víctimas de Trata de Personas en donde se haga una clasificación por género, desglosada mes a mes con la clasificación de niños, adultos, y se adicionara adolescentes”, así mismo, será incorporado un apartado de estatus por reclasificación del delito o algún otro cambio que se genere en el caso judicializado, el universo de la información lo tendrá la Fiscalía General del Estado. se le dará atención permanente, a través del llenado del “Formato para la Estadística de las Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo”, de igual forma los integrantes que generen la estadística deberán proporcionarla a la Secretaria Técnica de ésta Comisión, a partir del 6 al 10 de cada mes, misma que se cotejará en reunión de trabajo.

	<p>ACUERDO 06/II/S.O./20.- Las y los integrantes de ésta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, aprueba por unanimidad de votos que con el objeto de la prevención estos delitos, la Secretaria Técnica de ésta Comisión enviará a las dependencias la propuesta de conformación de los grupos trabajo, de acuerdo al ámbito de sus respectivas competencias, así mismo, la dependencia que así lo decida podrá formar parte de dos grupos de trabajo, siempre que la naturaleza de sus funciones estén relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hombres: 4 • Mujeres: 17
OBJETIVO:	<p>La Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas tiene como objetivo coordinar acciones de los órganos que la integran para elaborar y ejecutar el Programa Estatal, políticas públicas de protección, asistencia y atención a las víctimas de la trata de personas, así como aquellas tendientes a la prevención, sanción y el combate por parte del Estado frente a los delitos en materia de trata de personas.</p>
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El documento que acredita su ejecución es el Acta de la segunda Sesión de la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo del año 2020
FECHA:	30 de septiembre de 2020
LUGAR:	Sesión en Línea a través de plataforma de Videoconferencia Telmex https://videoconferencia.telmex.com/j/1242772073
REPORTE INFORMATIVO	<p>ACUERDO 01/III/S.O./20.- Las y los integrantes de esta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día.</p> <p>ACUERDO 02/III/S.O./20.- Las y los integrantes de esta Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos, atender, conocer, difundir y aplicar el Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo,</p>

	<p>disponible en el link de acceso: https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2018/09/PeriodicoOficial_ORDINARIO_2018-06-15.pdf</p> <p>Beneficiarios Total:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hombres: 10 • Mujeres: 18
<p>OBJETIVO:</p>	<p>La Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas tiene como objetivo coordinar acciones de los órganos que la integran para elaborar y ejecutar el Programa Estatal, políticas públicas de protección, asistencia y atención a las víctimas de la trata de personas, así como aquellas tendientes a la prevención, sanción y el combate por parte del Estado frente a los delitos en materia de trata de personas.</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El documento que acredita su ejecución es el Acta de la tercera Sesión de la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas. 

[Handwritten mark]

